



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 271/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA "III CARRERA KM DE INCLUSIÓN", ORGANIZADA POR LA ESCUELA ESPECIAL N° 527 DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

VISTO: La nota presentada por la Escuela Especial N° 527 de Esquel, mediante la cual solicita que se declare de Interés Municipal la III edición de la carrera "KM de Inclusión; la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14, (Expte 339/25) y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera "KM de Inclusión" es la tercera edición de una propuesta deportiva, social y educativa impulsada por la Escuela Especial N° 527 que se realizará el 30 de noviembre del corriente año, en el marco de la "Semana de la Discapacidad".

Que el objetivo principal de la carrera es visibilizar la discapacidad a través del deporte, promoviendo la inclusión, la participación comunitaria y la igualdad de oportunidades integrando a deportistas con y sin discapacidad en igualdad de condiciones.

Que en su segunda edición participaron atletas locales y regionales provenientes de El Bolsón, El Maitén, Gobernador Costa, Tecka, Gualjaina, y de la República de Chile, consolidando su carácter intermunicipal e inclusivo.

Que para la presente edición se estima la participación de corredores de Trelew, Puerto Madryn, San Carlos de Bariloche, Viedma y otras localidades patagónicas, incluyendo atletas no videntes y guías, reforzando el espíritu de integración y respeto por la diversidad funcional.

Que la realización de la carrera implica un trabajo articulado entre comunidad educativa, familias, atletas y organismos públicos, generando conciencia sobre la importancia de diferenciar adecuadamente entre personas ciegas y personas con disminución visual.

Que el Honorable Concejo Deliberante acompaña este tipo de iniciativas, las cuales aportan de manera concreta al desarrollo de una comunidad más justa, empática y accesible.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes de este Honorable Concejo Deliberante, recibió a las representantes de la institución organizadora, quienes expusieron sobre la relevancia social del evento, los resultados



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

de las ediciones anteriores y la necesidad de continuar fortaleciendo espacios que fomenten la participación plena de las personas con discapacidad.

Que la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14 establecen la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" para actividades que representen un aporte positivo a la cultura, educación, salud y desarrollo social de la comunidad, una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la "III Carrera KM de Inclusión", organizada por la Escuela Especial N° 527 de la ciudad de Esquel, a realizarse el 30 de noviembre de 2025.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 7 de noviembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 19/2025, registrada como Ordenanza N°271/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel